

## NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

(Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión del 26 de mayo de 2022)

APLICABLE A PARTIR DEL CURSO 22-23

## ANEXO III

CONDICIONES DE ACCESO, EVALUACIÓN Y EXENCIONES PARA LA ASIGNATURA ENGLISH FOR PROFESSIONAL AND ACADEMIC COMMUNICATION (EPAC), COMÚN PARA TODAS LAS TITULACIONES DE GRADO DE LA UPM

En todas las titulaciones de Grado que se implanten en la UPM:

- a) Se incluirá en todos los Planes de Estudio de las titulaciones de grado una asignatura obligatoria, **English for Professional and Academic Communication (EPAC)**, con una asignación de 6 ECTS, orientada hacia el desarrollo de habilidades de comunicación oral y escrita en lengua inglesa.
- b) La UPM diseñará actividades de apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras, con especial atención a la lengua inglesa, facilitando a sus estudiantes de grado y máster el seguimiento de las mismas.
- c) \*Para poder <u>matricularse</u> en esta asignatura, el estudiante deberá acreditar previamente el nivel B1 del Common European Framework of Reference for Languages establecido por el Consejo de Europa o similar en lengua inglesa.
- d) \*Para poder superar la asignatura, el o la estudiante deberá acreditar el nivel B2 con una antelación de, al menos, cinco días hábiles previos al examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, según corresponda. En caso de no hacerlo, el estudiante podrá alcanzar una calificación máxima de 4.0 en la convocatoria ordinaria, y será calificado como No Presentado en la convocatoria extraordinaria. Este requisito deberá incluirse en los criterios de la calificación de la Guía de Aprendizaje de la asignatura.
- e) Las acreditaciones anteriores podrán realizarse en Organismos Oficiales externos a la UPM, mediante la superación de pruebas de acreditación que la UPM determinará o mediante pruebas que al efecto diseñe la UPM a través de su Departamento de Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología o aquellos que tengan asignada la docencia de lenguas.
- f) Se contemplan dos supuestos de exención al cumplimiento del requisito de acreditar el nivel de la lengua inglesa para matricular o superar la asignatura, para el estudiantado que acredite:
- Una discapacidad certificada por la Unidad de Atención a la Discapacidad que impida o dificulte gravemente el aprendizaje de una lengua extranjera.
- Haber accedido a los estudios de grado por la vía prevista para titulados, siempre que el grado a cursar y la titulación previa habiliten para la misma profesión regulada.

\*Los alumnos de la ETSISI acreditarán su nivel B1 y/o B2 enviado certificado del título a negociado.alumnos.etsisi@upm.es